

MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS,  
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art.1)AUTORIZASE la construcción de la obra " canal de desagüe sobre vereda norte calle Luis Morelli entre ex-vías ferrocarril y calle Avellaneda" por un importe total de \$ 28.000 ( Pesos: Veintiocho mil) según el contrato y memoria descriptiva que forma parte de la presente Ordenanza, a través de la empresa Ing. Civiles Asociados Soc. de Hecho.

Art.2)COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.

ORDENANZA N: 1/94

FECHA DE SANCION: 5/1/94.

  
ADRIANA SONIA CARRANZA  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
ROBERTO ANTONIO PARMIGIANI  
VICE-PRESIDENTE 1º H.C.D.  
MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS - CBA.

PROMULGADA POR DECRETO 14 DEL 2/1/94